



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA INTERNA 2023

No. de Auditoria:

AUD/CONT-AMA/009/2023

Dirección Auditada:

ASESORÍA JURÍDICA



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: AUDI23/017

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 12 de octubre del 2023.

C. JORGE HUMBERTO GARCÍA MARISCAL.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

PRESENTE:

Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/009/2023**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:



L.C. VALERÍA JUDITH MONTAÑO RENTERÍA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.

C.c.p.- Archivo.
Emilio Carranza s/n esquina con Abasolo Col. Centro, C.P. 63960.

324 247 0141

gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

DJ-JHGM/006/2023

Amatlán de Cañas, Nayarit; 23 de octubre del 2022.

AUD/CONT-AMA/009/2023

Asunto: Se remite información.

L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL DE AMATLÁN DE CAÑAS.
PRESENTE.



Por medio del presente y en atención a su oficio con numero de referencia AUDI23/017 mediante el cual emite la orden de auditoria citada al rubro superior derecho, con el objeto de solicitar los procesos y avances del presente ejercicio fiscal a esta Dirección de Asesoría Jurídica, al respecto y dentro del término fijado para tales efectos me permito remitir la siguiente información:

En cuanto al punto 1.

Adjunto en original y copia simple para que una vez cotejada me sea devuelto el original del nombramiento que me acredita como Director de Asesoría Jurídica de fecha 17 de septiembre del 2021.

En cuanto al punto 2.

La Dirección de Asesoría Jurídica no cuenta con personal adscrito, por lo que el organigrama se encuentra de la siguiente manera:



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DIRECTOR

En cuanto al punto 3.

Se remite en copia certificada los avances del primer y segundo trimestre correspondiente al Programa Operativo Anual del ejercicio 2023.

En cuanto al punto 4.

Corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica el eje número 2 denominado Seguridad, apartado 2.3 Justicia Pronta, para lo cual se realiza la creación y modificación de reglamentos y procesos para que sean de manera más completa, practica, ágil y apegada a la normativa actual y a la realidad social del municipio, en lo que respecta al eje número 5 denominado Municipio Solidario, apartado 5.1 Atención Ciudadana Oportuna, para lo cual se atiende y brinda asesoría legal a la ciudadanía que acude a ello, para lo cual se les orienta sobre las dudas y tramites que tienen pendientes a realizar o bien se les redirige a las instancias o dependencias que correspondan, lo cual se realiza en la inmediatez posible con el objeto de estar en apego a los términos correspondientes en caso de haberlos o bien para que se resuelva y cuenten con certeza jurídica de forma oportuna, de igual forma se elaboran los convenios de colaboración institucional entre el Ayuntamiento y las dependencias del sector público y privado.

En cuanto al punto 5.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Respecto a la evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual correspondiente al primer y segundo trimestre, en lo correspondiente a la Asesoría Legal a los ciudadanos se cuenta con un registro de 59 ciudadanos atendidos para emitir una opinión jurídica de las problemáticas y dudas que presentan, de igual manera respecto a ciudadanos que han sido redirigidos ante alguna otra instancia o autoridad correspondiente a su problemática en los específico se tiene el registro de 25 personas que fueron redirigidos al Juzgado Mixto, Ministerio Público, Registro Agrario Nacional, Dirección de Catastro, etc.

En lo correspondiente a la Asesoría Legal a los servidores públicos, se ha brindado la orientación a las direcciones que a continuación se enuncian y sobre los siguientes temas:

TESORERÍA MUNICIPAL.

Revisión y contestación de requerimientos de información de Juzgados y Ministerio Público, revisión de requerimientos de información solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Revisión de documentación consistente en escrituras públicas y sentencias emitidas por el juzgado con los que acredita la propiedad para el trámite de las licencias y permisos, revisión de proyectos de bases de licitación y convocatorias para la contratación de bienes y servicios.

REGISTRO CIVIL.

Revisión y contestación de requerimientos solicitados por el Juzgado, elaboración de proyectos de divorcio administrativo tramitados ante registro civil y tramites de rectificación de actas.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

Revisión de documentación recibida de las dependencias y entidades de gobierno, revisión de amparos, seguimiento legal de las gestiones recibidas en la oficina de presidencia.

SINDICATURA MUNICIPAL

Revisión de requerimientos de información recibidos por Juzgado y Ministerio Públicos, revisión y seguimiento en conjunto con el prestador de servicios encargado de los asuntos laborales en contra del Municipio de Amatlán de Cañas.

En lo correspondiente a la elaboración de contratos y convenios suscritos por el Ayuntamiento se han elaborado en su totalidad los que han sido requeridos por las diversas áreas, de los cuales se pueden enunciar los siguientes:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. – Asesoría y seguimiento de asuntos labores, asesoría legal y elaboración de reglamentos para el área de Secretaría del Ayuntamiento, Servicios de Asesoría Contable para el área de Tesorería, Servicios Informáticos, Servicios de Difusión de Acciones y Programas de Gobierno.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. - Arrendamiento de maquinaria consistente de camiones tipo volteo, excavadores, motoconformadora para la rehabilitación de caminos y desazolve de ríos y arroyos. Arrendamiento de inmueble en la ciudad de Tepic consistente en la Casa del Estudiante para los jóvenes del municipio que cursan la universidad, así como de un inmueble ubicado en la cabecera municipal destinado para oficinas administrativas para el personal del Ayuntamiento.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO. – Se realizaron contratos para el personal por tiempo determinado adscrito a las áreas de Obras Públicas y Servicios Públicos, Cultura y Turismo, Protección Civil y Presidencia.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN. - Se realizaron convenios de colaboración con La Universidad Autónoma de Nayarit para realizar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social proyectos productivos y de investigación.

Con el Gobierno del Estado de Nayarit para el desarrollo de proyectos de infraestructura, obras públicas y en general aspectos de vinculación de interés mutuo y beneficio social.

Con el Instituto para la Mujer Nayarita para fomentar e instrumentar acciones y estrategias que generen condiciones las condiciones necesarias para promover y consolidar una cultura de igualdad.

Con el Sistema Estatal de Seguridad y Confianza para evaluar en materia de control de confianza a los candidatos a ingresar y los elementos de la dirección de seguridad pública que sean solicitados.

Respecto a la elaboración y/o modificación de reglamentos, en lo que respecta al primer y segundo trimestre se ha realizado el trabajo en conjunto con el prestador de servicios contratado para la asesoría legal y creación de reglamentos los consistentes en:

- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit
- Reglamento para la Investigación, Sustanciación y Resolución en Materia de Responsabilidades Administrativas del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit

En cuanto al punto 6

Como evidencia de del cumplimiento de lo señalado en el presente punto, se cuenta en primer lugar con la normativa actualizada con el objeto de establecer las facultades, obligaciones y atribuciones de la Contraloría Municipal para efectos de brindar un servicio público optimo a la ciudadanía del municipio, en cuanto al primer y segundo trimestre se realizó la creación de los dos reglamentos enunciados en el punto anterior los cuales se



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

encuentran debidamente publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; en el siguiente enlace:

- [https://amatlan.gob.mx/gacetitas/2023/GACETA%20MUNICIPAL%20TOMO%209%20ENERO%20-%20FEBRERO%202023%20\(1\).pdf](https://amatlan.gob.mx/gacetitas/2023/GACETA%20MUNICIPAL%20TOMO%209%20ENERO%20-%20FEBRERO%202023%20(1).pdf)

En cuanto al punto 7.

Adjunto en original y copia simple para que una vez cotejada me sea devuelto el original de los reportes de actividades mensuales emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica y recibidos por la Secretaría del Ayuntamiento durante el primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

En cuanto al punto 8.

No se cuenta con un reglamento que rija específicamente a la Dirección de Asesoría Jurídica, sin embargo, se realizan las funciones en apego a lo que señalan los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto de la información enunciada, así como de sus anexos. Asimismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA MARISCAL

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



AMATLÁN DE CAÑAS
2021 NAYARIT 2024
DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

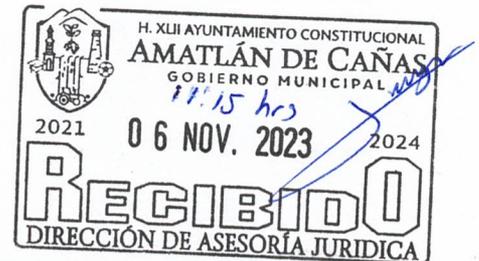
H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT23/021

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 06 de noviembre del 2023.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCIA MARISCAL
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio AUDI23/017, de fecha 12 de octubre del 2023, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/009/2023**, realizada a la Dirección de Asesoría Jurídica del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del Primer y segundo Periodo comprendido del 1 primero de enero al 30 treinta de Junio del Dos Mil veintitrés.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del programa operativo anual del primer y segundo trimestre del 2023.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Asesoría Jurídica del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.



AMATLÁN DE CAÑAS

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados
7. Informes de actividades mensuales de su dirección y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; y una vez revisada la información y documentación entregadas por usted, Director de Asesoría Jurídica del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES

1.- En base a la información en el punto 2 de los avances del segundo trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 2.3.8 impulsar la actualización, armonización, coherencia e innovación del marco jurídico municipal para favorecer el desarrollo sostenible dentro de la actividad de Elaboración y/o modificación de la normativa interna del ayuntamiento, operación y organización de la administración pública municipal, se aprecia una omisión de la programación no cumplida.

2.- En cuanto al punto número 4 no se anexa el avance del programa basado en resultados de ningún periodo.

RECOMENDACIÓN

Se le recomienda al Director de Asesoría Jurídica realizar las actividades programadas en tiempo y en forma y a continúe trabajando adecuadamente, lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:



AMATLÁN DE CAÑAS

- Gobierno Municipal**
H. XLII Ayuntamiento
- I. **Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;**

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 50 y 51 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERÍA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.